



Ignacio Berdugo.  
CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL

## “Con este libro dejo claro mi compromiso con Brasil”

El que fuera rector de la Universidad de Salamanca analiza en un libro el desconocido caso de la guerrilla de Araguaia, aún sin resolver

R.D.L.

A partir del caso de la guerrilla de Araguaia, en Brasil, Ignacio Berdugo, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y director del Centro de Estudios Brasileños, analiza la problemática de la justicia en momentos de transición en su libro “La justicia transicional en Brasil. El caso de la guerrilla de Araguaia”. Ayer presentó la publicación editada por el Estudio salmantino.

–¿Por qué un libro sobre el caso de la guerrilla de Araguaia?

–Tengo la suerte y el placer de conocer al presidente de la Comisión Nacional de la Verdad, que es un profesor de Sao Paulo, me mandó material y a partir de ahí surgió el libro, que es una forma de expresar y dejar claro mi compromiso con Brasil y como jurista que cree en el Derecho.

–¿El caso sigue abierto?

–Treinta años después de que se matara a las 70 personas de la guerrilla, la mayoría estudiantes, hubo dos sentencias en sentido opuesto. Por un lado, el Tribunal Supremo Brasileño dijo que no se podía juzgar estos hechos porque había que aplicar la Ley de Amnistía, y por el otro, cuatro meses después, la Corte Interamericana dijo que el Estado brasileño estaba obligado a juzgar a los que mataron a esta gente porque es un crimen de lesa humanidad y esos crímenes son imprescriptibles y no son susceptibles de amnistía. Pese a esta sentencia de 2010 no ha habido ningún condenado por este tema.

–¿Cuál es el problema?

–En los supuestos de justicia transicional hay dos factores im-



Ignacio Berdugo, en el Centro de Estudios Brasileños. | ALMEIDA

portantes, por un lado la tensión entre sentencias jurídicas y, por otro lado, el paso del tiempo. En este caso ha pasado mucho tiempo y ya no es una prioridad política.

–¿Se habrá escrito poco sobre el tema y mucho menos a nivel jurídico, no?

–Sí, la mayor parte de la bibliografía que he manejado era brasileña, tanto de tipo histórico como jurídico. Lo que sí que hay es una jurisprudencia muy clara de la Corte Interamericana porque si algo caracteriza a los años 60, 70 y 80 en el Cono Sur es la presencia de gobiernos militares y en todos los

casos ha habido procesos ante la Corte Interamericana.

–Como experto en Derecho, ¿qué opina del tema de Cataluña?

–Es un tema con dos niveles, por un lado está la parte política, que es absurda, y por otro, lo que no es tolerable y en ningún caso suscribiré es que se plantee en un Estado de Derecho que se puede desconocer la Constitución y las normas que la desarrollan, amparándose en supuestos internacionales que nadie dice. No sé cómo se puede solucionar pero lo que se plantea ahora mismo no es en ningún caso un referéndum.